

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, ACTA 15, CORRESPONDIENTE EL PROYECTO DE LEY No. 286/2023 CÁMARA – 83/2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", HECHO EN BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 13 DE JULIO DE 2019"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el "Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe", hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7a de 1944, el "Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe", hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 13 de diciembre, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 271/2023 CÁMARA –82/2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", HECHO EN BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 13 DE JULIO DE 2019"**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 12 de diciembre de 2023, Acta de Comisiones Conjuntas de Cámara de Representantes y Senado de la República, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
Presidenta



ALEXANDER GUARÍN SILVA
Vice-presidente



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario